



RESOLUCION No. DESAJCAR22-2886
29 de noviembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION
No. DESAJCAR22-2882 del 28 de noviembre de 2022**

**EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA -
BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 103° numeral 3 de la Ley 270 de 1996, los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, literal i) numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.1 y artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° DESAJCAR22-2882 del 28 de noviembre de 2022, por medio de la cual el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, fijo las tarifas para servicios de parqueaderos autorizados para el año 2023 de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 2586 de 2004 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que la CIRCULAR DEAJC20-96 del 24 de diciembre de 2020, señala en su numeral 4 del literal C, que las tarifas fijadas por las seccionales no pueden ser superiores a las fijadas por las autoridad municipal o distrital competente.

Que el Decreto 1684 del 22 de diciembre de 2015 expedido por la Alcaldía de Cartagena estableció las tarifas por día para los servicios de parqueaderos de vehículos inmovilizados, en la cual en su parte resolutive estableció los valores en Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes como costos de los servicios de parqueaderos por inmovilización de los automotores.

TIPO DE VEHICULO	SMDLV
PARQUEO VEHICULO DE SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO ARTICULADO, TRACTOMULA Y CARGA PESADA	2
PARQUEO MICROS, BUSES Y BUSETAS	1,5
PARQUEO VEHÍCULO	1
PARQUEO VEHICULO DE TRACION ANIMAL Y NO AUTOMOTORES	0,7
PARQUEO MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, TRICIMOTOS Y/O SIMILARES	0,7
PARQUEO BICICLETA	0,5

Que la Resolución N° DESAJCAR22-2882 del 28 de noviembre de 2022, fijo como tarifa por día a las camionetas el valor de \$35.851 y el Decreto 1684, estableció la tarifa en 1 SMDLV por valor de \$33.333.

Por tal motivo se modificará el valor de la tarifa por día al vehículo automotor con la denominación camioneta el cual quedará en \$33.333 en la parte resolutive de la Resolución DESAJCAR22-2882 del 28 de noviembre de 2022.

Que, por las razones expuestas, es procedente modificar la Resolución N° DESAJCAR22-2882 del 28 de noviembre de 2022.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Modificar en la parte resolutive de la Resolución N° DESAJCAR22-2882 del 28 de noviembre de 2022, en su artículo primero la cual quedara así:

DESCRIPCION	TARIFA POR MES INCLUIDO IVA	TARIFA POR DIA INCLUIDO IVA	TARIFA POR HORA INCLUIDO IVA
AUTOMÓVIL	\$ 387.666	\$ 30.485	\$ 3.680
CAMIONETAS	\$ 422.522	\$ 33.333	\$ 4.272
BUSES Y BUSETAS	\$ 438.938	\$ 39.248	\$ 4.712
CAMIONES DE UN EJE	\$ 438.938	\$ 39.248	\$ 4.712
CAMIONES DE DOS EJES	\$ 475.064	\$ 41.733	\$ 5.211
TRACTOCAMIONES Y VOLQUETAS	\$ 566.131	\$ 50.087	\$ 6.397
REMOLQUES DE TRES EJES	\$ 641.429	\$ 57.993	\$ 7.392
MOTOS	\$ 228.970	\$ 19.924	\$ 2.740

ARTICULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones y valores de la Resolución N° DESAJCAR22-2669 del 18 de octubre de 2022, que no sean contrarias a la presente continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO. - Notifíquese en los términos legales correspondientes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2022



HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

HDSP/MBN